



Política

IMAS deberá dar subsidio a familia de joven sobreviviente de femicidio que murió esperando ayuda

Sala IV ordenó brindar apoyo económico a familia de Britney Vílchez, quien falleció en 2023 luego de perder a su madre y abuela asesinadas a manos de su padre en 2016

Regalar

Escuchar

Por Roger Bolaños Vargas

19 de abril 2024, 03:01 p. m.

La Sala IV ordenó al [Instituto Mixto de Ayuda Social](#) (IMAS) gestionar en 15 días el depósito de un subsidio para la familia de la joven Britney Vílchez Espinoza, quien falleció el pasado mes de setiembre por un tumor cerebral mientras esperaba a que le otorgaran el Beneficio de Atención a Familias por condición de **pobreza y vulnerabilidad**.

En la resolución, los magistrados señalaron que el Estado no puede aducir problemas presupuestarios para negar o atrasar la atención a personas en riesgo social. Debido a lo anterior, también ordenaron otorgarle una beca Avancemos a Kevin Espinoza Arce, tío de la muchacha.

Así lo dispusieron los altos jueces al **declarar parcialmente con lugar** un recurso de amparo planteado el 9 de agosto de 2023 por una tía de la joven y [Óscar Morera](#), activista de la defensa de familias víctimas de femicidios.

En 2016, Britney y un hermano menor sobrevivieron al ataque de su padre, Eddy Vílchez, quien mató [a machetazos](#) a su esposa, Margarita Espinoza, y a su suegra, Mayela Arce, e intentó hacer lo mismo con su suegro, Álvaro Espinoza. El hombre fue [condenado](#) en el 2017 a 71 años de prisión por dos homicidios simples y una tentativa de homicidio.

PUBLICIDAD



Al momento del incidente, Britney, de 6 años, y su hermanito de un año, se encontraban en la casa. Ambos se salvaron gracias a que su tío Kevin, de 14 años, se encerró en un cuarto junto a ellos. Desde entonces, los menores vivían con su tía, Miriam Espinoza.

Publicidad

Pero el 22 setiembre del 2023 la tragedia asaltó nuevamente a esta familia, oriunda de Barva de Heredia. Ese día falleció Britney, entonces de 13 años, por un tumor cerebral que le fue diagnosticado 20 días antes de su deceso.

Publicidad

En esa ocasión, el activista Óscar Morera encaró a la ministra de la Condición de la Mujer, [Cindy Quesada](#), por su presunta inacción antes de la muerte de la niña.

Morera sostiene que la ministra incumplió una promesa de enviar un oficio para garantizarle atención prioritaria a la niña, tal como lo exige la Ley de Reparación Integral para Personas Sobrevivientes de Femicidio (10.263), de mayo de 2022.

“Britney fue abandonada en múltiples ocasiones por el Estado. No les importó su tragedia, no les importó su dolor, pero lo peor, no les importaron sus derechos”, dijo el activista, cuya hija, [Eva Morera](#), también falleció víctima de femicidio.

LEA MÁS: *Activista encara a ministra de la Mujer: '¡Murió porque no la atendieron y usted no hizo nada!'*

El activista Óscar Morera encaró a Cindy Quesada, ministra de la Condición de la Mujer, en setiembre del 2023, al considerar que su actuación fue insuficiente en el caso de la menor Britney Vílchez, sobreviviente de femicidio.

Falta de presupuesto no es excusa, afirman magistrados

Miriam Espinoza y Óscar Morera plantearon el recurso de amparo debido a que el IMAS llevaba **un año sin atender las solicitudes** de beca Avancemos para Kevin Espinoza, y el beneficio de atención a familias para la tía de Britney, en ambos casos por su condición de **pobreza y vulnerabilidad**.

Espinoza tuvo una entrevista con funcionarios del Instituto el 30 de junio del 2023, sin embargo, le dijeron que su caso quedaba en estudio y **pendiente a la disponibilidad de fondos presupuestarios**. Desde entonces no tuvo más respuestas.

Los magistrados constitucionales comprobaron que, en efecto, un año después las solicitudes aún estaban en lista de espera. Asimismo, confirmaron que el IMAS brindó la beca Avancemos a Keylan Vílchez, no así a su tío, Kevin, que actualmente cursa la secundaria.

Al analizar el caso, la Sala IV consideró que hubo un quebranto a los derechos fundamentales de la familia Espinoza Arce debido a que el IMAS atrasó la entrega de beneficios basándose en la falta de presupuesto, pese a la condición de riesgo social y vulnerabilidad de los amparados.

Según resolvió, los antecedentes legales determinan que **el Estado no puede argumentar limitaciones de carácter técnico o financiero** para incumplir sus obligaciones. Por lo tanto, señaló que dilatar el otorgamiento de ayuda económica de esa forma es irrazonable, especialmente porque el IMAS ni siquiera dio un plazo aproximado para resolver.

Por ese motivo, la Sala Constitucional declaró parcialmente con lugar el recurso y ordenó a Yorleni León, presidenta ejecutiva del Instituto, hacer las gestiones para que, en un máximo de 15 días, se le otorguen a la familia Espinoza Arce los beneficios solicitados.

LEA MÁS: *Inamu incumple pago de subsidio a familias sobrevivientes de femicidios*

El incumplimiento de esta orden implicaría una pena de tres meses a dos años de prisión. Asimismo, el IMAS deberá pagar las costas, daños y perjuicios causados. Los magistrados Fernando Castillo y Anamari Garro salvaron el voto y declararon sin lugar el recurso.

Los siete jueces declararon sin lugar el recurso en lo que respecta a la [ley N. 10.263](#), que obliga el Estado a darle atención prioritaria a los hogares sobrevivientes de [femicidios](#).

Óscar Morera y Miriam Espinoza argumentaron que el IMAS no estaba cumpliendo esa normativa, pero los magistrados explicaron que la Sala IV no debe verificar si una autoridad aplica o cumple una ley en términos generales, sino que eso debe dirimirse ante el propio IMAS, o bien, en la vía administrativa o jurisdiccional ordinaria.



La presidenta ejecutiva del IMAS, Yorleni León, tiene 15 días para asignar a la familia Espinoza los beneficios económicos que solicitaron. Foto: John Durán. (JOHN DURAN)

Para Óscar Morera, este fallo es trascendental para la defensa del Estado Social de Derecho, aunque lamenta que la sentencia llegue tarde. Cuando se presentó el recurso, el 9 de agosto, Britney Vílchez aún estaba vivía, pero falleció un mes después en la “Lista de Espera”.

En setiembre pasado, Morera criticó a la ministra Cindy Quesada, por no haber respondido el recurso de amparo en el plazo concedido por los magistrados.



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Publicidad

Reciba el boletín: En Corrillos Políticos

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

documentacion@inamu.go.cr

Suscribirme

Deseo recibir comunicaciones

Britney Vilchez

IMAS

Inamu

Sala Constitucional

Sala IV

Óscar Morera

Cindy Quesada

Yorleni León



Roger Bolaños Vargas

Periodista de la Revista Dominical desde 2025. Labora en cobertura política desde 2022. Graduado de bachiller en periodismo en la Universidad de Costa Rica en 2021. Trabajó en verificación de noticias falsas, sucesos e internacionales. Recibió el premio de La Nación como "Periodista del año" en 2023.

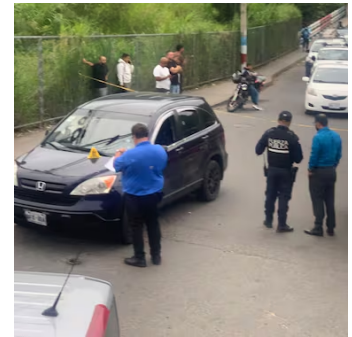


LE RECOMENDAMOS

¿Tuvo Celso Gamboa un celular en su celda? Esto dijo la Policía Penitenciaria



Balacera junto a pista a Cartago: gatilleros dejan papel con mensaje en la escena del crimen



Confirmada causa del accidente en el que murió Diogo Jota, según investigación oficial



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

Publicidad

Lo más leído

1. **Carlos Vela confía en Alajuelense: ‘Tenemos equipo para cumplir todos los objetivos’**

2. Confirmada causa del accidente en el que murió Diogo Jota, según investigación oficial

3. Empresa estadounidense quebró y dejó Costa Rica; 17 años después, los empleados siguen esperando su liquidación

4. Balacera junto a pista a Cartago: gatilleros dejan papel con mensaje en la escena del crimen

5. 'Nace una estrella': Yeris Lobo ya firmó con una productora y esto hará con el premio que ganó en el programa



© 2025 Todos los derechos reservados, cualquier uso requiere autorización expresa y por escrito de Grupo Nación GN S.A.

Sobre nosotros

Grupo Nación
La Teja
El Financiero
Revista Perfil
Sabores
Aplicaciones
Boletines
Versión Impresa

Negocios

Todo Busco
Parque Viva
Paute con nosotros
Printea

Términos y condiciones

Políticas de privacidad
Condiciones de uso
Estados financieros
Reglamentos

Servicio al cliente

Contáctenos
Centro de ayuda
Planes de suscripción



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)